

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 22 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle De las Tiendas, 12, de Almería.

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE 78039460T.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. de expediente (DPAL) 561-2022-00005272-1.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 611/2022 de fecha 24 de febrero de 2025, de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE 27269606R.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. de expediente (DPAL)561-2022-00007422-1.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 585/2022 de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Recursos: Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Almería en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle De las Tiendas, 12, de Almería.

00319580

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-2024-2691	Z1628276L
564-2025-142-1	Y1026915W
564-2691-1/24	Z1628276L

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas 12 de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-4091-1/24	560-5785-1/22	X6791455S
564-0020-2/25	560-10817-1/20	45593706R
561-2585-1/24	560-1837-1/19	47545704N
561-10361-1/24	560-5081-1/24	Z1799447R
561-759-1/25	560-448-2/25	77988542G
561-10220-1/24	560-3129-1/24	34864114R
564-672-1/25	560-5227-2/24	Z0659155A
561-10625-1/24	560-5205-1/24	Z2386875D
561-10685-1/24	560-33639-1/18	X8733055R

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-10029-1/24	560-4898-1/24	Z1149760H
561-10025-1/24	560-4895-1/25	Z2377302G
561-10587-1/24	560-12853-1/21	15428616D
561-10275-1/24	560-5040-1/24	71059502J
561-7702-1/24	560-3790-1/24	Z1839581T
561-1969-2/25	560-1123-1/25	Y8547708W
561-10834-1/24	560-5328-1/24	76636562X
561-374-2/25	560-197-1/25	X7799730Q
561-11105-1/24	560-5462-1/24	76438974S
561-8612-1/24	560-447-1/20	76665266X
561-9661-1/24	560-1889-1/24	34838139Q
561-10216-2/24	560-5010-1/24	X5773922W
561-10780-1/24	560-5291-1/24	75721696S
561-10952-1/24	560-5385-1/24	75230580H
561-10895-1/24	560-1413-1/23	75714469X
561-10834-1/24	560-5328-1/24	76636562X
561-11312-1/24	560-5565-1/24	X5877413Q
561-11132-1/24	560-3439-1/23	75230652K
561-11262-1/24	560-4702-1/24	Y9520442C

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle De las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-2024-2057	560-2019-10264	27509332K	NEGATIVA
564-2024-3616	560-2020-16445	75139447B	NEGATIVA
564-173-1/25	560-5147-2/20	52304958Z	NEGATIVA
561-9432-2/24	560-3422-1/23	78039306F	CONCESIÓN
561-9311-1/24	560-42124-1/18	78199728G	DENEGACIÓN
564-142-1/25	560-9064-1/22	Y1026915W	NEGATIVA
564-3367-1/24	560-5256-1/23	54104017J	NEGATIVA
564-3616-1/24	560-16445-1/20	75139447B	NEGATIVA
561-759-1/25	560-448-2/25	77988542G	DENEGACIÓN URGENCIA

00319580

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-24-2/25	560-16255-2/20	X3812942W	NEGATIVA
561-11143-1/24	560-5476-1/24	Y2484561T	DENEGACIÓN
564-817-1/25	560-41282-1/18	27529774Q	NEGATIVA
564-893-1/25	560-41977-1/18	45581032T	NEGATIVA
561-10581-1/24	560-5192-1/24	34858697N	DENEGACIÓN
561-9414-1/24	560-32944-1/19	Y7316553Z	CONCESIÓN
561-9858-1/24	560-4828-1/24	X9037666T	CONCESIÓN
564-31-2/25	560-4339-1/24	54460752H	POSITIVA
564-3351-1/24	560-72982-2/18	X7486305N	POSITIVA
564-4215-2/24	560-17303-2/19	X3339840X	POSITIVA
561-9760-1/24	560-9098-1/18	75222543P	CONCESIÓN
561-589-2/25	560-3338-2/25	75231150J	CONCESIÓN
561-3146-1/24	560-9064-1/22	Y1026915W	NEGATIVA
561-9788-1/24	560-7760-1/22	77655936R	CONCESIÓN
564-3116-1/24	560-1371-1/21	X6004666X	POSITIVA
561-11624-2/24	560-10195-2/21	77242468G	CONCESIÓN
564-254-1/25	560-3683-1/24	07181671J	POSITIVA
564-276-1/25	560-1420-2/24	Z1215946X	POSITIVA
564-3973-1/24	560-4488-2/20	77160665N	POSITIVA
561-9907-1/24	560-3309-1/24	X9867825C	CONCESIÓN
561-293-2/25	560-1636-2/23	X2978465B	CONCESIÓN
561-1173-2/25	560-676-2/25	X5223327G	CONCESIÓN
561-1406-2/25	560-9487-2/22	X5874326B	CONCESIÓN
561-8467-1/24	560-6721-1/18	X8583405N	DESISTIMIENTO
564-2968-1/24	560-4218-2/23	X6703136Q	DESISTIMIENTO
561-9332-1/24	560-4287-2/23	75244046Y	DESISTIMIENTO
561-8717-1/24	560-4284-1/24	Y6151161D	DESISTIMIENTO
561-8999-1/24	560-4420-1/24	51938645E	DESISTIMIENTO
561-8757-1/24	560-10702-1/20	75219187X	DESISTIMIENTO
561-9023-1/24	560-170-1/19	X5268421H	DESISTIMIENTO
561-8539-1/24	560-67772-1/18	75255194E	DESISTIMIENTO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle De las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00319580

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-823-1/25	560-4828-1/24	X9037666T

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle De las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los art. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-4013-2/24	560-3986-1/24	X7424405M
564-523-2/25	560-4882-2/24	34850351S

Almería, 22 de abril de 2025.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»